



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
RESOLUCION R-Nº 0467-2022

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 12 ABR 2022

Expte. Nº 18.144/21

VISTO el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, relacionado con la Ejecución de la Obra Nº 43/1 REMODELACIÓN AULA DE MICROSCOPIA - GEOLOGÍA - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, de esta Universidad y;

CONSIDERANDO:

QUE la obra de referencia se define como tal, respondiendo a esquemas técnicos constructivos y funcionales según los requerimientos surgidos de la estructura académica de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA que se han establecido para el presente proyecto. El mismo cumple en un todo con el Código de Edificación de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA y demás normativas vigente.

QUE con la presente obra se propone la extracción de las mesadas existentes en su totalidad, donde las (dos) 2 mesadas centrales van a ser reemplazadas por 4 nuevas mesadas de melamina y estructura metálica, estas serán provistas por las autoridades de la Facultad, lo que nos genera más puestos de estudio. Una de ellas será modificada en su largo para optimizar la distribución y la evacuación.

- La mesada lateral será reemplazada por una mesada nueva, con lugar de guardado bajo mesada y mayor superficie, principalmente reemplazándola por el mal estado que presenta hoy en día y por el pedido de extracción de la pileta de lavar.
- A continuación de la mesada lateral se propone un placard, que permitirá el guardado del material utilizado en el laboratorio.
- Se plantea la adecuación de una instalación eléctrica que abastezca a cada puesto de trabajo planteado en cada mesada.

QUE el llamado para la Ejecución de la Obra Nº 43/1 REMODELACIÓN AULA DE MICROSCOPIA - GEOLOGÍA - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, se encuentra debidamente autorizado a fs. 21 vta. de estos actuados por el Sr. Secretario Administrativo y este Rectorado.

QUE DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS, en fs. 23, realizó la afectación del crédito por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA MIL (\$ 2.040.000,00), según PrAC Nº 187/21, y de acuerdo a lo indicado en Providencia DGA 449-2022, de fs. 17 y autorizado en Providencia 2.891/21.

QUE de acuerdo a lo estipulado en el art. 9º inciso a) de la Ley 13.064 y concordantes, corresponde que el procedimiento de contratación se efectúe mediante el sistema de Licitación Pública.

QUE a fs. 30 ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad en su Dictamen Nº 20.741 informa que no tiene objeción legal que formular al presente procedimiento.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones





"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCION R-Nº 0467-2022

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 18.144/21

Técnicas Particulares, elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, que obra a fs. 3 y llamar a LICITACION PÚBLICA Nº 04/2022, para la Ejecución de la Obra Nº 43/1 - REMODELACIÓN AULA DE MICROSCOPIA – GEOLOGÍA - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES CUARENTA MIL (\$ 2.040.000,00) Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de mayo de 2022 a las 11 hs. en la Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio de Biblioteca – 2º piso- Avda. Bolivia 5150- 4400 – SALTA.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS – Avda. Bolivia 5150- SALTA.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación a las siguientes personas:

#### TITULARES

- Cra. Patricia NAYAR - Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- Ing. Jorge R. BERKHAN - Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Ing. Vicente A. LOBO - Director de Construcciones y Mantenimiento a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Arq. Darío ROSCIANO - Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Lic. Gonzalo Gastón BARRIO - Director a/c de la Dirección de Contrataciones y Compras.

#### SUPLENTE

- Ing. Marcos CELEDÓN - Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Arq. Gustavo BARANOVSKY – Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Ing. Nora HERRERA – Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
- Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER – ASESORÍA JURÍDICA.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.040.000,00) en la Partida que se detalla a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.0020.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta